



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00668924- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La nota del orden 24 (N° NO-2022-00935882-UNC-DIR#CNM) con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presentada por la docente CECILIA DEL VALLE RIVERO (Leg. 42.041) al dictado de cuatro horas cátedra nivel secundario (Cód. 229), a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022 (órdenes 4/9); y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, la Sra. Rivero fue designada interinamente en un cargo de Auxiliar Docente (Cód. 241) mediante las Resoluciones 51, 177, 346, 540 y 674/22 del citado Colegio (órdenes 13/16 y 22), desde y hasta las fechas indicadas, respectivamente;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Administrativos de la dependencia (órdenes 11 y 21), por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades (orden 28) y por el Área de Colegios Preuniversitarios (orden 31);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72481-E-UNC-DGAJ#SG (orden 44);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 49, Ap. II, Inc. a), del C.C.T. para Docentes (R.HCS 1222/14) y en uso de las facultades delegadas por R.HCS 408/05,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias en que incurriera la docente del Colegio Nacional de Monserrat Sra. CECILIA DEL VALLE RIVERO (Leg. 42.041) al dictado de cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas I, nivel secundario (Cód. 229), en condición de titular con vencimiento el 5-9-23, entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2022, por ejercicio transitorio de un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Rivero, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv